



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0888/2016  
BITÁCORA: 15/G1-0649/02/16

Toluca, México, 18 de Febrero de 2016

LEOBARDO A. ALCANTARA PACHECO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/012/2015-NI de fecha 18 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO 2: P.P. FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA., Chapa de Mota, D-15-026-NOM-002/15, carbón vegetal, Otras hojosas, (Varias especies), 0.336 Toneladas	1	3	3	15150353	15150353
PREDIO 2: P.P. FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA., Chapa de Mota, D-15-026-NOM-002/15, madera en rollo, Pinus spp., (Pino), 51.626 Metros cúbicos	6	4	9	15150307	15150312
PREDIO 2: P.P. FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA., Chapa de Mota, D-15-026-NOM-002/15, carbón vegetal, Pinus spp., (Pino), 2.324 Toneladas	7	4	10	15150313	15150319
PREDIO 1: P.P. FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA., Chapa de Mota, D-15-026-NOM-001/15, carbón vegetal, Quercus spp., (Encino), 20.207 Toneladas	33	58	90	15150320	15150352

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Mayo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ANTONARADO**

C.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Dirección General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO  
18 FEB 2016



Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx